



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 295.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE ANTICIPO DE FONDOS PARA AGENCIAS ESPECIALIZADAS, A LA ORDEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), EN EL MARCO DEL PROYECTO PAR/97/021 “DESARROLLO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA”, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 – RECURSOS DEL TESORO Y ORGANISMO FINANCIADOR 003 – FONACIDE”.

Asunción, 29 de octubre de 2019.-

VISTA: La Nota 113/2019, presentada por el Director Nacional Interino del Proyecto PAR/97/021, Dr. Mario Elizeche González; y.....

CONSIDERANDO:

La Nota N° 113/2019, por la cual se solicita el desembolso con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y Organismo Financiador 003 - FONACIDE, en concepto Anticipo de Fondos para Agencias Especializadas al PNUD, para el pago de las actividades inherentes al Proyecto PAR/97/021 “MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE PALACIOS DE JUSTICIA”;

Los Artículos 98° y 99° de la Ley N° 6258/2019, que reglamentan los registros contables, financieros, presupuestarios, patrimoniales y de rendiciones de cuentas, que deberán realizar los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que cuentan con Programas y/o Proyectos administrados a través de agencias especializadas u organismos internacionales, tales como: PNUD, JICA, IICA, OEA, FAO, OPS, GIZ, OEI y entidades similares; así como la responsabilidad de los Directores Nacionales de los OEE, por las autorizaciones de gastos emitidos, que no se ajusten a las normativas nacionales, y por la comunicación a la UAF's o SUAF's Institucional, para la incorporación dentro del patrimonio institucional de los activos adquiridos.

El Decreto M.H. N° 1145/2019 “QUE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

La Acordada N° 865, de fecha ~~10~~ de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.....

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”.....

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

1/2

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 295...

(Continuación)

Asunción, 29 de octubre de 2019.-

...//...

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.

La Resolución CAJ N° 499/2019 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, RENDICIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INSTITUCIÓN, REALIZADOS A TRAVÉS DE AGENCIAS ESPECIALIZADAS U ORGANISMOS INTERNACIONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, en cuyo Art. 1° inciso b) dispone: “El monto máximo de anticipos de fondos, destinados a la ejecución de los Programas o Proyectos administrados a través de Agencias Especializadas u Organismos Internacionales, podrá ser hasta el total asignado en el Plan Financiero Trimestral, y serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial”.

La Ley N° 6362/2019 “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”.

El Memorando D.P. N° 1758, de fecha 16 de octubre de 2019, del Departamento de Presupuesto, por el cual se informa la disponibilidad presupuestaria respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: AUTORIZAR la transferencia de **G 35.000.000.000 (Guaraníes treinta y cinco mil millones)** a la cuenta N° 375 222 0737, habilitada en el BANK OF AMERICA, a la orden del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en concepto de Anticipo de Fondos para Agencias Especializadas, para uso del Proyecto PAR/97/021, dentro del Proyecto 3-001-01-Construcción de Palacios de Justicia, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y Organismo Financiador 003 - FONACIDE.

ART. 2°: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldino Casas Monges
Secretaria